CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Departamento de Contabilidad

Compromiso con la gente

MDC N° 579/2018

MEMORANDO

A : Lic. **RUBEN AYALA**, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

C.C. : Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ**, Directora
Dirección Financiera

De : Lic. **EDITH GRACIELA GALLARDO**, Directora
Departamento de Contabilidad

Fecha : 29 – NOVIEMBRE - 2018

Referencia : Informar

Me dirijo a Ud., a fin de remitir en adjunto Análisis Financiero correspondiente al llamado ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 39/2018 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERENDUM" – SEGUNDO LLAMADO***, solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas según nota CEO Nº 857/2018, del siguiente oferente:

- ***TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)***

Atentamente.

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Lic. EDITH GRACIELA GALLARDO
Directora de Contabilidad
Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
29 NOV. 2018
Firma: Hora: 12:12
Aclaración:
Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

157

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIVISIÓN ANÁLISIS CONTABLE Y PATRIMONIAL

MEMORANDO **AC 123 - 2018** **29– NOVIEMBRE – 2018**

A : Lic. **GRACIELA GALLARDO**, Directora
Departamento de Contabilidad.

De : **FERNANDO TILLERÍA**, Jefe
División Análisis Contable y Patrimonial.

Ref. : **Evaluación Financiera PAC 39/2018.**

Se remite Informe Financiero solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas según nota CEO Nº 857/2018, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC 39/2018 " SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"**

Oferente:

- TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.

Sin otro particular le saludo atentamente.

29 NOV. 2018 1769.
Hora

Abog. MARTA KARINA ESCOBAR
Dirección de Contabilidad
Corte Suprema de Justicia

CRISTINA DIAZ
Técnico Contable
Div. Análisis Contable y Patrimonial

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Departamento de Contabilidad
División Análisis Contable y Patrimonial

Tabla de Análisis de la Capacidad Financiera de la Empresa Oferente

Solvencia Financiera	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)		
Años	2015	2016	2017
Activo Corriente (a)	1.509.933.455.760	1.575.720.577.584	2.259.139.801.000
Pasivo Corriente (b)	919.382.845.000	1.012.456.684.580	1.105.696.211.000
Coeficiente	1,64	1,56	2,04
Promedio	1,75		

Indice de Endeudamiento			
Años	2015	2016	2017
Pasivo Total	3.300.877.302.760	3.465.529.276.777	4.041.630.450.000
Activo Total	3.998.487.954.760	4.586.169.454.190	5.264.428.111.000
Coeficiente	0,83	0,76	0,77
Promedio	0,78		

Indice de Rentabilidad			
Años	2015	2016	2017
Utilidad después del Impuesto	186.215.564.000	651.656.858.413	660.611.365.000
Capital	274.008.000.000	164.008.000.000	164.008.000.000
Coeficiente	0,68	3,97	4,03
Promedio	2,89		

Resumen de Promedios de los tres últimos años		
RATIOS	TIGO S.A.	REFERENCIA
Ratio de Liquidez	1,75	Igual o mayor que 1
Indice de Endeudamiento	0,78	No deberá ser mayor a 0,80
Indice de Rentabilidad	2,89	No deberá ser negativo

HECHO POR

Lic. LAURA MERELES
Técnico Contable
Div. Análisis Contable y Patrimonial

CONTROLADO POR

CRISTINA DIAZ
Técnico Contable
Div. Análisis Contable y Patrimonial

P.A.C. Nº 39/2018 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO"

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta los índices de referencia, los promedios resultantes en el índice de Solvencia Financiera, índice de Endeudamiento e índice de Rentabilidad, de acuerdo a los requerimientos exigidos en los Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación del Pliego de Bases y Condiciones, referente a la Capacidad Financiera de los oferentes el cual arroja los siguientes resultados:

- **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TIGO)** : Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados (Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad) se encuentran dentro de los rangos referenciales.

- Se deja constancia que el cálculo de los Ejercicios 2015, 2016 y 2017 se realizaron en base al Balance General de un solo ejercicio. Se recuerda que para el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar conforme a lo dispuesto en la Resolución General Nº 49/2014 y la 173/2004 del Ministerio de Hacienda y a las Normas Contables.

HECHO POR

Lic. LAURA MERELES
Técnico Contable
Div. Análisis Contable y Patrimonial

CONTROLADO POR

CRISTINA DIAZ
Técnico Contable
Div. Análisis Contable y Patrimonial